

**LA SECRETARIA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES PARA CIEGOS A LOS PRESIDENTES DE TODOS LOS CLUBES FEDERADOS DE DEPORTES DE CIEGOS DE ANDALUCÍA Y AL PRESIDENTE DE FADEC.**

De conformidad con la circular núm. 11/2019, de 21 de mayo, de la dirección de promoción cultural, atención al mayor, juventud, ocio y deporte de la ONCE y de acuerdo con los estatutos de la Federación Andaluza de Deportes para Ciegos (FADEC) en lo referente a la organización de competiciones y actividades deportivas oficiales de ámbito autonómico, se le comunica la realización de la siguiente:

Denominación: I Tecnificación Femenina Goalball  
Fecha: 4 y 5 de febrero de 2023  
Horario: Entrada: sábado a las 10:30 h.  
Salida: domingo después del almuerzo.  
Lugar: CRE de Sevilla. (C/ Campo de los Mártires nº 10. Tfno. 954989311).

Esta concentración, **enfocada exclusivamente al género femenino**, está orientada a la mejora de la técnica y táctica del Goalball en diferentes niveles, **buscando el compromiso de las deportistas por practicar este deporte y con vistas a la formación de nuevos equipos alrededor de Andalucía.**

Los clubes deberán remitir por correo electrónico a la FADEC ([fadec@once.es](mailto:fadec@once.es)) a Alvaro Sacaluga ([jsla@once.es](mailto:jsla@once.es)) y a José Andrés Alconchel ([jaara@once.es](mailto:jaara@once.es)) la inscripción de todos sus participantes, así como las propuestas de los posibles gastos ocasionados por el desplazamiento para la participación en la actividad, en su caso, antes del día 20 de enero a las 14:00 horas. De lo contrario, esta federación no gestionará ni asumirá los gastos derivados de esos desplazamientos.

Todos los participantes en ésta actividad deberán contar con licencia federativa para la temporada 2022/2023.

Se ruega la máxima difusión de ésta convocatoria entre los miembros de los clubes federados de deportes de ciegos de Andalucía y los afiliados a la ONCE de ésta comunidad autónoma, debiéndose hacer una promoción especial entre la población infantil y juvenil.

Se comunica, que según expresa el artículo 104 de la nueva Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, quienes practiquen deporte con licencia para participar en competiciones y actividades oficiales, tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles de dopaje en los supuestos y condiciones que reglamentariamente se establezcan. Por lo que en cualquiera de nuestras actividades se podrán realizar estos controles.

Esta actividad está cofinanciada con fondos de carácter público por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y gestionada por la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte.

En Sevilla, a 5 de enero de 2023.



Nuria García Jurado  
Secretaria General